



**DISPONIENDO APROBAR CARTA DE PRESENTACION, ESPECIFICACIONES  
TECNICAS Y DISPONIENDO OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL  
PARA EXPLOTACION DE GRANJA AVICOLA.-**

**VISTO:**

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de **Barbará Hugo Ramón, CUIT N° 20-18071988-2**, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

El expediente N° 2232/22 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la firma ha presentado la "Carta de Presentación" del establecimiento ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, la cual ha sido eximida de la presentación del Informe Ambiental.-

**Que**, la Secretaria de Ambiente de Entre Ríos se expide indicando que la "Carta de Presentación" reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley General de Ambiente y la normativa provincial 4977/09; información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural.-

**Que**, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad.-

**Que**, ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente.-

**Que**, el informe técnico indica otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental, dado que el proyecto cumple con los estándares ambientales conforme lo establece nuestra legislación vigente, que consta de un sector de galpones de cría con capacidad para 20.000 pollos, la ubicación del pozo de agua, sector de acopio de Residuos Patogénicos y sector de compostera.-

**Que**, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico.-

**Que**, de acuerdo a la imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 300 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen permanente a 500 metros, respecto del Galpón del establecimiento.-

**Que**, de acuerdo a la información brindada por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos serán retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas.-

**Que**, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1.-



POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar** la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola de **Barbará Hugo Ramón, CUIT N° 20-18071988-2**, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-

**ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar** las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-


**ARTÍCULO 3º): Dispónese Otorgar** Certificado de Aptitud Ambiental por dos (2) años.-

**ARTÍCULO 4º):** Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes.-

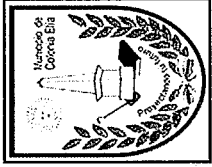
**ARTÍCULO 5º):** Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado 60 días antes de su vencimiento.-

**ARTÍCULO 6º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-**



  
**RAQUEL MORUÁ**  
Secretaria de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

  
**GABRIEL HERALDO BARBARÁ**  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elía



## Municipalidad de Colonia Elia

ambiente

### Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a Hugo Ramón Barará, CUIT N° 20-18071988-2, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELÍA, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 064/22 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Resolución que le dio origen.

N° de expediente: 2232/22

Vencimiento: 07/06/2024

Firma:

  
GABRIEL HERALDO BARARÁ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Elia

Fecha: 07/06/2022